

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Lunes 29 de Mayo de 1950

Nº 108

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Tercera Sesión del Congreso Nacional. Pág. 1041

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización. 1042

Apruébanse unas disposiciones. 1042

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos. 1043

Contrato. 1044

SECCION JUDICIAL

Remates. 1044

Títulos Supletorios. 1045

Notificación. 1047

Convocatoria. 1047

Terrenos Nacionales. 1047

Declaratoria de Herederos. 1048

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Tercera Sesión del Congreso Nacional, en la reunión ordinaria de su tercer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y media de la mañana del día domingo siete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

Presidencia del Diputado doctor Zurita, asistido de los Secretarios Diputado doctor Ríos Núñez y Senador Mauro Vilchez, primero y segundo respectivamente.

Concurren los Representantes siguientes: Diputados Callejas M., Ordeñana, Montenegro, Ramírez Z., García, Rivas, Sotelo Duarte, Coronel Urtecho, Zamora, Cabrales, Alaniz B., Machado Sacasa, Benard, Bonilla, Rostrán B., Jarquín, González, Pérez, Abaunza Espinosa, Türkler, Rodríguez, Sobalvarro, Borgen, Sánchez B., Chamorro (D. M.), Hidalgo, Selva Lanuza, Saborío, Paniagua Rivas y Baldizón; Senadores Castillo, Bárcenas Meneses, Solís, Belli Chamorro, Serrano, Chamorro (P.J.), Noguera, Zelaya C., Morales, Martínez, Cerna, Guerrero, Membreño, Muñoz, Alejos, Ruiz Simonson y Fonseca Vargas.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2—Se da lectura por Secretaría y se pone a discusión el Acta de la sesión anterior, la que es aprobada unánimemente con la acia-

ción propuesta por el Presidente Diputado Zurita, en el sentido de que los Generales Anastasio Somoza García y Emiliano Chamorro fué en calidad de Presidentes de las Juntas Directivas Nacionales y Legales de sus respectivos Partidos Políticos que presentaron petición al Congreso para que dictara una Amnistía General.

3—El señor Presidente Dr. Zurita pone en conocimiento de las Cámaras la nota del Ministro de Relaciones Exteriores y el cablegrama del Embajador de Nicaragua en Washington en los cuales se comunica oficialmente la muerte del Excelentísimo Sr. Presidente de la República, Doctor Víctor Manuel Román y Reyes acaecida a las 10 y 20 minutos de la noche, en la ciudad de Filadelfia, E.U.A.; y pide que se guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ilustre desaparecido. El Congreso guarda, en efecto, un minuto de respetuoso silencio.

4—Llega al recinto del Congreso la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. El Presidente del Tribunal, Dr. Augusto Cantarero, toma asiento en la Mesa Directiva, a la izquierda del Presidente del Congreso.

5—Llega el Honorable Cuerpo Diplomático y Consular, acompañado por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y toman asiento en la tribuna de honor preparada al efecto.

6—Llegan los Secretarios de Estado y altos Funcionarios del Gobierno.

7—El Presidente Diputado Zurita, expone que en vista de la falta absoluta del Sr. Presidente de la República, se está en presencia de lo dispuesto por el Art. 175 de la Constitución Política y que, en consecuencia, debe designarse el Representante llamado a sustituirlo y a cumplir el período presidencial que se extiende hasta el 10 de Mayo de 1951, fecha en que tomará posesión el que resulte electo Presidente de la República en las elecciones a que fué convocado el pueblo nicaragüense, por Decreto Legislativo de 15 de Abril de 1950. Concluye proponiendo para tal efecto al Honorable Senador Vitalicio, debidamente incorporado, General de División don Anastasio Somoza García.

El Diputado Dr. Rafael Paniagua Rivas, da lectura a un voto razonado que firman con él los Representantes Chamorro, (D. M.), Bonilla, Cabrales, Saborío, afiliados todos a la minoría conservadora, apoyando la elección del General Somoza.

El Diputado Sotelo se pronuncia en contra, lo cual produce un debate en que participan el propio Diputado Sotelo, el Diputado Presidente, el Diputado Rivas y el Diputado Hidalgo.

Apremiado el Diputado Sotelo a entrar en el orden de la discusión, propone al Diputado Alejandro Abaunza E., como candidato a la Presidencia de la República.

Tomada la votación por el Presidente, se obtiene el siguiente resultado: Por el Gral. de División Senador Vitalicio don Anastasio Somoza García, 48 votos; por el Diputado don Alejandro Abaunza E., 1 voto; por el Senador Vitalicio General Emiliano Chamorro, 1 voto, que corresponde al Senador Dr. Pedro Joaquín Chamorro.

8—El Presidente Dr. Zurita, proclama el resultado de la elección y nombra una Comisión compuesta por los Senadores doctores Guerrero y Castillo y por el Diputado Dr. Ríos Núñez, para que redacten el respectivo Decreto.

9 - Se suspende la Sesión.

10 --Continúa la sesión y se da lectura al Decreto.

11--El Diputado Ramírez mociona para que se dispense al Decreto los Trámites de segundo debate y todos los demás reglamentarios, inclusive la aprobación de la presente acta. La moción es acogida por unanimidad.

12--El Presidente doctor Zurita nombra a los Senadores Guerrero y Zelaya C. y a los Diputados Abaunza E. y Montenegro, para que conduzcan al Presidente Electo General Anastasio Somoza García, al recinto del Congreso, a fin de tomarle la promesa de ley y darle posesión de su alto cargo.

13 --El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Augusto Cantarero, coloca la Banda Presidencial en el pecho del señor Presidente del Congreso Nacional, doctor Manuel F. Zurita, quien queda investido del carácter de Presidente de la República.

14--Llega el señor Presidente Electo General Somoza García, acompañado de la Comisión del Congreso y miembros del Estado Mayor del Ejército y toma asiento a la derecha del señor Presidente del Congreso.

15 --El Presidente del Congreso toma la Promesa de Ley al Presidente Electo General Somoza García, de conformidad con el Arto. 173 Cn., lo hizo así: «ME comprometo solemnemente por mi honor a desempeñar lealmente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha confiado, a defender la integridad e independencia de la Nación y a cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República».

El Presidente del Congreso le reprodujo: «Si así lo hicierais, la República os premie y si no, ella os haga responsables» y, a continuación colocó en el pecho del Excmo. Sr. Presidente General Somoza García, la Banda Presidencial, declarando que quedaba en posesión del alto cargo de Presidente de la República. Se da lectura y se firma el acta

respectiva. Las notas del Himno Nacional saludan al Presidente Somoza.

16 -El Excmo. señor Presidente de la República pronuncia un Mensaje al Congreso, acerca de sus ideas y propósitos de Gobierno, Mensaje que contesta inmediatamente el Presidente del Congreso.

17--Se levanta la sesión.

Manuel F. Zurita,

Presidente.

Pedro J. Ríos Núñez,
Secretario.

Mauro Vilchez,
Secre tario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

No. 1117

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del Sr. Antonio Daboub Halik, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio y natural de Belén, Palestina; relativa a que se le extienda carta de nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad palestina, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua, desde hace más de veinte años, dedicado a sus negocios, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Arts. 16, ordinal 1) y 182, ordinal 10) de la Constitución y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder carta de nacionalización nicaragüense al Sr. Antonio Daboub Halik, de calidades conocidas, y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 10 de Mayo de 1950.--SOMOZA.
---El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

No. 330

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Boaco en el punto 3º del Acta correspondiente a la sesión que celebró el 11 de Abril del corriente año, en la siguiente forma:

«Autorizar el pago efectuado en la Tesorería de esta Junta al Director del Sanatorio de «Aranjuez», por medio de la Honorable Junta Nacional de Beneficencia, correspondiente a 3 meses de servicios de pensionado que recibió una enferma que permanece en dicho Sanatorio y que continuará recibiendo los mismos servicios por el tiempo que sea necesario, a razón de ciento cincuenta córdobas cada mes».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 16 de Mayo de 1950.—SOMOZA.
—El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

No. 831

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Matagalpa en el punto primero del Acta N° 158, correspondiente a la sesión celebrada el 10 de Abril del corriente año, en la siguiente forma:

«Primero.—Aprobar los pagos hechos por el señor Tesorero de la Junta durante el mes de Abril ppdo., y que se detallan a continuación:

Beneficencia Hospital Extraordinarios:

Recibo de Sor Sara L. Zamora, trabajo peluquería a enfermos del Hospital «San Vicente» C\$ 6.00

Beneficencia Hospital Funerales:

Recibo de Sor Sara L. Zamora, pago por sepultar difuntos del Hospital 16.00

Bienes Muebles:

Recibo de Sor Sara L. Zamora, valor de una hacha para uso en Hospital 15.00

Cementerios Extraordinarios:

2 recibos de Gilberto Icabalceta, valor de 200 mojones de piedra para enumerar sepulturas en el cementerio 260.00

Imprevistos:

Recibo de Acisclo Medina, trabajo reparación «Chalupa» 150.00

Recibo de Horacio Rizo, trabajo de blanqueo paredes casa «Chalupa» 20.00

TOTAL: C\$ 467.00

(f) Octavio José, Obispo, Presidente; Leonardo Somarriba, Vice-Presidente; Juan B., Morales G., Amado Leytón, Alejandro Fajardo R., Vocales; Tomás Mansell Srios.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 17 de Mayo de 1950.—SOMOZA.
—El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

No. 333

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Juigalpa, en el punto 1º del Acta N° 2, correspondiente a la sesión que celebró el 19 de mayo corriente, en la siguiente forma:

«2º.—Erogar la suma de C\$ 50.00 para gastos de viaje y permanencia en Acoyapa del Tesorero de esta Junta, donde fué en asuntos relacionados con la Tesorería a su cargo y que necesita para contestar la Glosa N° 2 formulada por la Contraloría Especial

de Beneficencia, a sus cuentas de Julio de 1949».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 17 de Mayo de 1950.—SOMOZA.
—El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

No. 332

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Aprobar lo acordado por la Junta Local de Beneficencia de Chinandega, en el punto 2º del Acta correspondiente a la sesión que celebró el 27 de Abril del corriente año, en la siguiente forma:

«2º.—Erogar la suma de C\$ 150.00 mensuales para pagar al Dr. Carlos G. Bonilla, los servicios que se darán en el Sanatorio de «Aranjuez», al enfermo señor Justo P. Sánchez, que se encuentra en posibilidades de curarse y autorizar a la Tesorería de la Junta Nacional de Beneficencia para verificar los pagos de nuestra cuenta, deduciendo su valor de la subvención mensual que repite a esta Junta».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 17 de Mayo de 1950.—SOMOZA.
—El Ministro de Beneficencia, M. Salmerón.

Ministerio de Salubridad Pública

No. 271

El Ministro de Salubridad Pública,
en conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 120 del 25 de Marzo del corriente año,

Acuerda:

I.—Nombrar interinamente al Dr. Alejandro Rivas, Director de la Unidad Sanitaria de Diriamba, en sustitución del Dr. José Mercedes Sándigó.

II.—El anteriormente nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título XIII, Capítulo VI, y a partir del 20 de Abril de 1950.

Comuníquese.—Ministerio de Salubridad Pública.—Managua, D. N., 18 de Abril de 1950.—Dr. Carlos Amaya, Ministro de Salubridad Pública, por la ley.

No. 270

El Ministro de Salubridad Pública,
en conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 120 del 25 de Marzo del corriente año,

Acuerda:

I.—Nombrar al señor Ramiro Sánchez, Técnico Entomólogo del Programa de Deditización de la República, y partir del 20 de Marzo de 1950.

II.—El anteriormente nombrado devengará el sueldo mensual de (C\$ 750.00) setecientos cincuenta córdobas netos, que se tomarán de los fondos del 10% de Sanidad, a partir de la fecha indicada, 20 de Marzo del corriente año.

Comuníquese.—Ministerio de Salubridad Pública.—Managua, D. N., 17 de Abril de 1950.—Carlos Amaya, Ministro de Salubridad Pública, por la ley.

No 273

El Ministro de Salubridad Pública,
Acuerda:

I.—Nombrar al señor Víctor Toruño, Inspector Sanitario de la ciudad de Matagalpa, en sustitución del señor Roger Zamora. Título XIII, Capítulo VI.

II.—Nombrar al señor Cecilio Fuertes, Portero y sirviente de la Unidad Sanitaria de Rivas, en sustitución del señor Rodolfo Larina. Título XIII, Capítulo VI.

III.—Nombrar al señor Arnoldo Fonseca, Policía de Higiene de Managua, en sustitución del señor Eugenio Solórzano. Título XIII, Capítulo II.

IV.—Nombrar al Sr. Eugenio Solórzano, Policía de Profilaxia de Managua, en sustitución del señor Humberto Rivera. Título XIII, Capítulo II.

V.—Nombrar al señor Manuel Avilés Argüello, Barrendero y lampaceador de la Intendencia del Ministerio de Salubridad Pública, en sustitución del señor Ernesto Carazo. Título XIII, Capítulo II.

VI.—Nombrar al señor Casto José Guido, Portero y Mensajero de la Intendencia del Ministerio de Salub. Púb., en sustitución del señor Manuel Miranda. Título XIII, Capítulo II.

Los anteriormente nombrados devengarán los sueldos asignados a sus puestos en Presupuesto General de Gastos vigente y a partir del 1º de Mayo de 1950.

Comuníquese.—Ministerio de Salubridad Pública.—Managua, D. N., 5 de Mayo de 1950. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

No. 63

El Ministro de Salubridad Pública,
Acuerda:

Unico.—Aprobar el siguiente Contrato:
Alejandro Sequeira Rivas, Dr. y Coronel (CM) G.N., en su carácter de Ministro de Salubridad Pública, en representación del Gobierno, por una parte, y el Dr. Mariano Valle Quintero, propietario de Radio Continental, por otra, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, han convenido en celebrar el siguiente Contrato.

I

El Dr. Mariano Valle Quintero, se compromete por medio del presente Contrato a divulgar en Radio Continental, diariamente el boletín de noticias periodísticas del Ministerio de Salubridad Pública. Adicionalmente se transmitirá algunas cuñas sobre consejos de higiene popular y recomendaciones para el público.

II

El Dr. Mariano Valle Quintero, también colaborará estrechamente con el Ministerio de Salubridad Pública sobre cualquier suge-

rencia que los encargados del ramo hagan: cuando se quiera insistir en un asunto de interés general.

III

El Ministerio de Salubridad Pública, pagará al Dr. Mariano Valle Quintero por este trabajo, la suma de (C\$ 80.00) ochenta córdobas netos mensuales, pago que se hará en la Tesorería General por medio de la Administración de Rentas de Managua, en la forma acostumbrada, cargando dicho valor a la partida Título XIII, Capítulo IX y a partir del 1º de Mayo de 1950.

IV

El Ministerio de Salubridad Pública, se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estime y crea conveniente.

V

En fé de lo cual firmamos tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, D. N., tres de Mayo de mil novecientos cincuenta. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.—Mariano Valle Quintero, Contratista.

Comuníquese.—Ministerio de Salubridad Pública.—Managua, D. N., 3 de Mayo de 1950.—Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 3117

Cuatro tarde cinco junio próximo, local despacho, remataráse finca urbana sita barrio Bartolomé de las Casas, esta ciudad. Linda: norte, Felipe Zeledón; sur, línea férrea; este, Josefa de Martínez; oeste, Salvador Mendoza.

Base: nueve mil cuatrocientos cuarenta córdobas. Ejecución: Francisca viuda de Mendoza a Francisco Brockmann.

Juzgado 2º. Civil del Distrito.—Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Las cuatro de la tarde.—Ramiro Sacasa Guerrero.—O. Bermúdez S., Srio.

Es conforme.—Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta.—O. Bermúdez S., Srio. 2074 3 3

No 3402

Tres tarde seis junio próximo, base ciento cincuenta córdobas, ejecución César Octavio Puerto contra Bernabela Oago, remataráse en este Juzgado dos lotes de terreno montaña y rastrojos, dieciocho manzanas más o menos cada uno, lugar llamado «Monte de Enmedio» jurisdicción San Rafael del Sur, limitado: a) norte, sitio «San Pablo», quebrada «Titatén» por medio; sur, quebrada «Dulce Nombre», quebrada «Pastores», por medio; oriente, finca Ursula Alfaro; poniente, la de Natividad Oago. b) norte, sitio «San Pablo», quebrada «Titatén», por medio; sur, sitio «Dulce Nombre», quebrada «Pastores», por medio; oriente y poniente, terrenos de César Octavio Puerto.

Oíránse postores. Juzgado Local Civil.—Diriamba, diecinueve Mayo mil novecientos cincuenta.—Pedro J. Pérez.—C. A. Zapata, Srio. 2068 3 3

No 3407

Cuatro de la tarde siete de junio entrante, remataráse mejor postor, local este juzgado, finca rústica «La García» o «Bella Mora» situada sierras de Ma-

nagua, compuesta ciento setentitres manzanas extensión, cuarenta mil árboles de café, casa, pila potrereros, chagüite, dentro siguientes linderos: norte, finca de los herederos de Juan Alegría; sur finca «El Perico»; oriente, herederos de Juan Alegría; poniente, finca «El Cedro». Además siete animales, carreta, motor de gasolina, despulpadora y otros accesorios.

Base del remate cuarenta mil córdobas. Ejecución: Ascención Flores Romero a Gonzalo Morales Fonseca.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 2º. Distrito de lo Civil. Managua, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Sacasa Guerrero.—Guillermo Bermúdez, Srío. 2076 3 2

Nº 3410

Tres tarde treintiuno corriente rematará finca esta oficina: oriente, Felipa Cano; poniente, Alejandro López; norte, Alberto Martínez; sur, Evarista Torres.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil.—Nindirí, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Jorge González, Srío. 2094 1

Nº 3411

Diez mañana nueve junio próximo, rematará este juzgado, finca rústica situada Santa Teresa, siete y media manzanas cabida, limitada: oriente, Justo Téllez; poniente, Eustaquio Figueroa; norte, Clemente Cortez; sur, Isidro Solís.

Ejecución: Antonio Cortez Acosta contra Clemente Cortez Jara.

Base remate: un mil quinientos córdobas.

Oyense postores.

Juzgado Distrito.—Jinotepe, veintitres Mayo mil novecientos cincuenta.—Máximo Román A., Srío. 2093 3 1

Nº 3435

Cuatro de la tarde, tres de junio del corriente año en el local de este juzgado subastará mejor postor finca urbana ubicada Barrio Larreynaga esta ciudad, compuesta de un solar de trece varas de frente por treinticuatro de fondo, conteniendo una casa de diez varas de frente, con servicios domésticos completos, lindando: oriente, José Dolores Silva; occidente y sur, terrenos que fueron de don Sofonías Salvatierra y norte, calle en medio, Clementina Caparro.

Base: Dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Oyense posturas

Ejecución: Eduardo Largaespada contra Rosa Emilia Silva de González.

Managua, veinticuatro mayo mil novecientos cincuenta.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2º. de lo Civil del Distrito.—O. Bermúdez S., Srío. 2096 3 1

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 3200

Pedro Pablo Vásquez solicita título supletorio predio rústico esta jurisdicción. Lindando: oriente, camino real de Oruce; occidente, propiedad José Esteban Vásquez; norte, monte de Isabel Díaz y predio Celso Ríos; y sur, propiedad de Marcelino Mejía.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Único del Distrito, Somoto veintidós de Abril mil novecientos cincuenta.—Felipe S. Roque.—Efraím Espinoza P., Srío. 993 3 2

Nº 3199

Casimira Silva, solicita título supletorio, lote dos manzanas, Jicaral, lindante: oriente, monte inculto; poniente-norte, camino real; sur monte inculto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veinticinco Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 992 3 2

Nº 3198

Juan B. Morales, solicita título supletorio, casa y solar, barrio El Calvario, lindante: oriente, sucesión Salvador Padilla; poniente Alejandro Padilla, norte, sucesión Rosendo Altamirano; sur, Soledad Munguía, mediando calle.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro de Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 991 3 2

Nº 3209

Ana Velásquez viuda de García, solicita título supletorio, finca rústica, sita los Madrigales de Nindirí, de dos manzanas de superficie y un medio cuarto más; lindando: oriente, José Jesús Miranda; occidente, Filadelfo Hernández; norte, Luisa García y sur, Eulalia García, callejón interpuesto. Limitada en ciento cincuenta córdobas.

Oyense oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Nindirí, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta.—Apolonio Martínez.—Jorge González, Srío. 1006 3 2

Nº 3385

María Quintana de Fariña, solicita título supletorio, un lotecito terreno inculto situado punto, «San Agustín» esta jurisdicción, capacidad, una y media manzana superficie. Lindando: oriente, Emilio Flores; poniente, Francisco Cabrera camino de por medio; norte, Dolores Alemán y sur, Gregoria Cruz. Lo adquirió compra que hizo al señor Adán Palzano. Con posesión hace más de un año. Vale cincuenta córdobas.

Quien crea tener derecho, opóngase dentro el término de ley.

Juzgado Local de lo Civil. Alta Gracia, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta.—Fernando Mena, Juez Local Civil.—Ante mí, Gabriel Mejía, Srío. 1069 3 2

Nº 3099

Carlos Alberto Hernández Delgado, solicita título supletorio, solar urbano Larreynaga, lindante: oriente, Faustino López; poniente, solicitante; norte Marcelino Reyes; sur, Blas Pereira.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 919 3 2

Nº 3097

Carlos Alberto Hernández Delgado, solicita título supletorio, solar urbano, Larreynaga, lindante: oriente, Herminia Sarria; poniente, Pedro Flores; norte, Plaza; sur, Marcelino Reyes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 920 3 2

Nº 3096

Carlos Alberto Hernández Delgado solicita título supletorio, casa y solar, Larreynaga, lindantes: oriente, solicitante; poniente, Nieves Cerros; norte, Dolores Pereira; sur, Juan Jirón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío. 900 3 2

Nº 3098

Leonardo Velásquez, solicita título supletorio, huerta dos manzanas, sitio Las Fuentes, lindante:

oriente Bartolo Vargas; poniente, Escuela; norte solicitante; sur, Carmela Nawáez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
901 3 2

Nº 3098

Pastora de Páiz, solicita título supletorio, casa y solar, Valle Zapatas, lindantes: oriente, Eusebio Matamoros; poniente-sur, Macedonio Novoa; norte, Petrona viuda Mena.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
902 3 2

Nº 3172

Joaquina Bracamonte, solita título supletorio, finca rústica forma romboide, esta jurisdicción contiene: cafetos, chagüite, casa pajiza. Extensión linderos: oriente doscientas cincuenta y cuatro varas; sucesión Frutos Sandino, Diego Manuel Muñiz; poniente; doscientas treinta y dos varas; Lizandro Zambrana; norte, unión camino real; poniente, dos varas, Lizandro Zambrana. Valorada doscientos córdobas.

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil, Niquinohomo cuatro tarde diecisiete Abril mil novecientos cincuenta.—Santiago Pérez S.—Alberto Carballo, Srío.
916 3 2

Nº 3163

Maximino Pérez, mayor, soltero, agricultor, domicilio Nagarote, solicita título supletorio lote de terreno situado una milla sur Nagarote, de cuarenta manzanas, cercado con alambre, lindante: oriente, Andrés Palacios, Gilberto Rivera y Antonio Corea; poniente, Pablo Pérez y Nicolás Méndez; norte, Poncho Corea; y sur, camino en medio, Andrés Palacios y José López.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veinte Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
962 3 2

Nº 3190

José López González, mayor de edad, casado, agricultor, vecino Jicaró, solicita título supletorio, solar; comprendido bajo linderos: norete, casa de Rafael Colindres; sur, solar Federico Frenzel, oriente, casa Anastasia Sevilla; occidente, casa y solar Venta Olivas.

Valóralo cincuenta córdobas.

Oposiciones término legal.

Juzgado Distrito Civil. Ocotlán, veinte Abril de mil novecientos cincuenta.—A. Rivas Rivera, Srío.
986 3 2

Nº 3201

María González viuda de López solicita título supletorio de solar y casa en esta, bajo estos linderos: norte, Francisco Morales; sur, Sebastiana viuda Lopez; oriente, Dionisio González; occidente, Armengol Porta.

Vale doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase.

Juzgado Local. La Libertad Abril veintinueve de mil novecientos cincuenta.—Marcial E. González B.—José Miguel Acevedo Romero, Srío.
994 3 2

Nº 3162

Petrona Lara Páramo, pide título supletorio, de solar ubicado San José de Gracias, Santa Teresa, de treinta por cincuenta varas, limitado oriente, camino; poniente, y norte, segundo Rodríguez; sur Francisco Vanegas.

Estimado trescientos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, veinte Abril mil novecientos cincuenta.—Max. Román, Srío.
961 3 2

Nº 3152

Buenaventura Rivera, solicita título supletorio, solar Subtlava, lindante: oriente, Jesús María Herrera; Poniente, Esmeralda Rocha; norte, Josefa Quintero; sur, Carlos Aranda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
951 3 2

Nº 3153

Tomás Taboada Gómez, solicita título supletorio, dos casas y solar, Laborío, lindantes: oriente, Pedro Taboada, poniente, sucesión José María Robelo; norte, Josefa Quintero; sur, Lorenzo Obando.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Abril mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
952 3 2

Nº 2846

El señor Antonio Bacillo Fiallos, quien es mayor de edad, casado, agricultor, vecino de este pueblo, se ha presentado ante esta autoridad solicitando título supletorio, de una propiedad rústica que tiene plantada en el lugar de la Plasuela en sitio San Antonio de la Pluma de esta jurisdicción denominada con el nombre de Cerro del Jicaró de esta jurisdicción, compuesta de veinticinco manzanas de capacidad cercada por todos sus extremos con cercos de madera y piñuela con una casita dentro de dicha propiedad de tejas de siete varas de largo por seis de ancho montada en horcones empalmada con sus linderos siguientes: oriente, propiedad de David Matey; occidente, propiedad de Salvador Melgara; norte, propiedad de Felicitio y Florentino Matey y sur, propiedad de Salvador Melgara. Valorada en doscientos córdobas.

La persona que declare oponerse que lo verifique en este juzgado en el término de ley.

Palacaguina, 4 de Marzo de 1950.—El Juez Local, Blás Alfaro J.—Ante mí—Samuel Cruz, Srío.
685 3 3

Nº 3104

Ramón López Lazo, solicita título supletorio, un cerramiento ubicado en paraje El Quebracho, sitio Santa Cruz, esta jurisdicción, como treinta manzanas extensión superficial, cercado con piedra y alambre, lindante el conjunto: oriente, sucesión de Ignacio Benavides y predio del dicente; occidente y norte, predio de la sucesión de Ignacio Benavides y Ramón Lazo; y sur, predio de Ramón Lazo. Estímalos en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, veintiocho Marzo mil novecientos cincuenta.—Acisclo Gutiérrez V.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres Srío.
904 3 2

Nº 3103

María Félix Lazo, solicita título supletorio casa y solar ubicados Cañón Calvario esta ciudad, midiendo diez y seis varas de frente por treinta y tres una tercia de fondo, lindante conjunto: oriente, solar y casa Luisa Blandón, calle en medio; occidente y norte, solar y casa Luisa Blandón y sur, casa y solar de Eduardo Mejía. Estímalos en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, veintiocho Marzo mil novecientos cincuenta.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con original.—R. Arsenio Torres, Srlo.

903 3 2

Nº 3154

Doreto Alvarez Díaz, solicita título supletorio rústica Teustepe, punto «Llano Grande», como de sesenta manzanas limitada: oriente, caserío «Llano Grande»; poniente, sitio «San Vicente de Ayojá»; norte, Justo Pastor Díaz Alvarez y sur, camino real de «Llano Grande», a Managua.

Oyense oposición.

Juzgado de Distrito. Boaco, veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Elf. Tablada Solís —J. Guzmán O., Srlo.

953 3 2

Nº 3094

Isabel Montoya de Blanco, solicita título supletorio solar urbano sito este pueblo, lindante: oriente, Socorro de García; poniente, calle enmedio, Antonio Juárez; norte, calle enmedio, Feliciano Martínez; sur, Lucila Soto.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado Juzgado Local Unico. Posoltega, diez de Abril de mil novecientos cincuenta.—Guillermo Cano, Srlo.

199 3 2

Nº 3080

Narciso Luco y Ruiz, solicita se le extienda título como ejidatario de un lote de terreno ejidal ubicado en esta comprensión cerca valle El Salto, dentro de estos linderos: oriente, finca de Juan Gutiérrez; occidente, pbreros solicitante y otros; norte, huertas de Juan Gutiérrez, Reinerio Jarquín y Nicolás Silva, farallón enmedio y sur, finca de Emilio Ortiz, farallón enmedio. Mide aproximadamente diez manzanas. Estímalos doscientos córdobas.

Quien crea tener derechos, opóngase ante esta autoridad término legal.

San Rafael del Sur, diez de Abril de mil novecientos cincuenta.—Alej. J. Carcache.—Marcos A. Carcache B., Srlo.

Es conforme. Marcos A. Carcache B., Srlo.

894 3 2

Nº 3120

Eva Espinosa, solicita título supletorio de seis predios y casa habitación, sitan en el sitio Lagunetas esta jurisdicción, lindantes: a) oriente, Siriaco Morales; occidente, Julián Benavides; norte, Siriaco Morales; sur, monte inculto: b) oriente, Siriaco Morales, Exequiel Torres; occidente, Siriaco Morales; norte, camino real; sur, Guadalupe Morales. La casa: oriente, María Benavides; occidente, Luis Morales; norte, Anores Ponce; sur, Guadalupe Morales.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, once Abril mil novecientos cincuenta.—Luis Castillo V.—J. Rodríguez M., Srlo.

933 3 2

Nº 3119

Benvenuto González Amador, mayor de edad, viudo, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio, rústica, cincuenta manzanas, propia, cultivadas, zacate jaragua, guinea y pará, chagüite, café y casa habitación, linda: oriente, terreno de Antonio García; occidente, terreno de Zenon Arróliga; norte, finca de Hermenegildo Jirón y sur, finca de Francisco Rojas Somoza. Cercada con alambre.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Valor doscientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Camoapa, doce de Abril de mil novecientos cincuenta.—Salomón Flores T., Srlo.

Es conforme. Camoapa 12 de Abril de 1950.—Salomón Flores T., Srlo.

931 3 2

NOTIFICACION

Nº 3423

A Uda. las personas que se nominan en el auto que adelante insertaré por vía de notificación les hago saber que en el juicio de tercera de dominio excluyente sobre la finca rústica El Porvenir, promovida por don Nicolás Ernesto Peralta Zeledón, contra Sebastián Pinel y Rosaura Pinel de Machado y otros, ha recaído la providencia que textualmente dice: Juzgado de Distrito, Ramo Civil. Estelí, trece de mayo de mil novecientos cincuenta. Las diez de la mañana. Como lo pide en el escrito que antecede el doctor Eliseo Yilescas, mandatario general judicial de los demandados señores Sebastián Pinel y Rosaura Pinel de Machado y de conformidad con el Art. 838 Pr., pongase en conocimiento de los sucesores de don Pedro Peralta Zavala, señores Nicolás Zeledón, Máximo Alejandro, José Víctor, Juan Ramón, Francisco Antonio, Concepción de Jesús, Juan Agustín, Doroteo del Carmen Peralta Zeledón, Aurelio Villareina, María y Jacoba Peralta en representación de José María Peralta, la demanda ordinaria que con acción de tercera de dominio excluyente promovió con fecha diecisiete de noviembre del año próximo pasado el procurador judicial don Felipe Francisco Rojas, en su condición de apoderado general judicial del señor Nicolás Ernesto Peralta Zeledón, contra los señores Sebastián Pinel, Rosaura Pinel de Machado, Víctor, Eduardo, Víctor Manuel, Ursula, Felipa, Maclovio y Angelina Espinosa, a fin de que dentro del término de ocho días en el que va incluido el de la distancia, expresen si adhieren o no a ella, siendo más de seis las personas nominadas anteriormente, de conformidad con el Art. 123 Pr., notifíqueseles dicho emplazamiento por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado y se publicará en «La Gaceta» Diario Oficial. Notifíquese.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

Lo que asiento por diligencia en la ciudad de Estelí a las once de la mañana del día veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

2084 1

CONVOCATORIA

Nº 3434

En mi carácter de Secretario me permito citar a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para la Junta General de Accionistas que se llevará a efecto a las ocho de la noche del jueves quince de Junio del próximo mes y en el local que ocupa la Compañía.

Managua, D. N., 26 de Mayo de 1950.

OSCAR SEVILLA SACASA.

Secretario.

2097 3 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 3110

Ingracia Calero, desea adquirir gratuitamente un lote de terreno nacional como de cincuenta hectáreas de extensión, situado en la comarca Salto La Hoya, jurisdicción de Matiguás, este departamento, tiene cultivos de potrero, bananos, árboles de café cosecheros, una casa pajiza, rastrojales, cercada con alambre de púas en parte; todo comprendido bajo los siguientes linderos: oriente y norte, propiedad de Jacinto González; occidente propiedad de Rumualdo Valle; y sur, propiedades de Adela Castro y Magdalena Mendoza.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.
913 3 2

Nº 3109

Daniel Blandón, desea adquirir gratuitamente un lote de terreno nacional de como veinte hectáreas de extensión, situado en la cañada de Mal Paso, jurisdicción de Muy Muy, este Departamento, cultivado con potreros, caña de azúcar y chagüite, contiene además un rancho pajizo; todo bajo estos linderos: oriente, terrenos de Gertrudis González y Ciriaco Urbina; occidente, terreno de Prudencio y Gregorio Osejo; norte, terreno de José María Escorcia; y sur, terreno de Ambrosio Rivas.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda. Matagalpa, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srío.
914 3 2

Nº 3113

Rosa Ochoa viuda de Sánchez, desea adquirir gratuitamente de parte de a Nación, un lote de terreno nacional que denomina «El Naranjo», como de treinta y siete hectáreas de extensión, situado en la cañada de Compasagua, jurisdicción de Muy Muy, de este Departamento, el cual está cultivado con caña de azúcar, chagüite, árboles de café, potrero, cercado con alambre de púas y contiene además dos casas pajizas; todo comprendido bajo los siguientes linderos: oriente y sur, terreno de la sucesión de Julio Cisne; occidente, terrenos de Dolores y Sabas Salgado; y Norte, terreno de Gertrudis Ochoa.

Quien se considere con derecho, opóngase término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Matagalpa, trece de Abril de mil novecientos cincuenta.—Juan F. Cerna B.—E. Alonso R., Srío.

Es conforme.—Ernesto Alonso Rosales, Srío.
912 3 2

Nº 3175

Matilde Cortedano Alarcón, mayor de edad, casado, agricultor, residente en el valle El Golfo, de este Departamento; solicita título gratuito de cincuenta manzanas de terreno nacional, situado en el valle de El Golfo de esta jurisdicción; conforme ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento; en este lote de terreno tiene plantadas a sus propias expensas las siguientes mejoras: seis mil cafetos cosecheros, dos manzanas de guineos, veinticinco manzanas de despala, una casa de teja, maní y como diez manzanas de potreros, todo lindante: norte, trabajadores de Bonifacio Torres; sur, trabajadores de Silvestre Hernández; oriente, trabajadores de Fausto López y Poniente, trabajadores de Graciela Moreno.

Quien se crea con mejor derecho, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veinte de Abril de mil novecientos cincuenta.—L. Solórzano h.—Enrique Araúz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta.—L. Solórzano h., Capitán O. N., Jefe Político y Subdelegado de Hacienda del Depto. Int.

Ante mí.—Enrique Araúz González, Srío.
970 3 2

Nº 3177

Santos Cortedano, mayor de edad, casado, agricultor, nicaragüense, cabeza de familia y de este domicilio; solicita título gratuito de cincuenta hec-

táreas de terreno nacional, situado en el lugar El Golfo, de este Departamento; conforme ley de 30 de Octubre de 1946 y su Reglamento; en este lote de terreno tiene plantadas a sus propias expensas las siguientes mejoras: seis manzanas de despala, doscientas matas de plátanos, quinientos cafés cosecheros, cien árboles de cacao y una casa de habitación de seis varas en cuadro; todo lindante: oriente, trabajadores de Fausto López; poniente, trabajadores de Zenón González; norte, trabajadores de Benito Pineda y sur, trabajadores de Benito Cortedano.

Quien quiera oponerse, que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintuno de Abril de mil novecientos cincuenta.—L. Solórzano h.—Enrique Araúz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, veintidos de Abril de mil novecientos cincuenta.—E. Solórzano h., Capitán O. N., Jefe Político del Departamento.

Ante mí.—Enrique Araúz González, Srío.

971 3 2

Nº 3227

El señor Ulises Iruja, mayor de edad, casado y del domicilio de Managua, Departamento del mismo nombre, solicita concesión, a Título Gratuito y como cabeza de familia, (50) cincuenta hectáreas de terreno baldío Nacional ubicadas en el lugar denominado «Río Arriba», jurisdicción de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, bajo los siguientes linderos: norte: montaña inculta; sur, propiedad «La California», de Andrés B. Castellón; oriente, montaña inculta; occidente, igualmente montaña inculta.

Quien se crea con derecho ocurra a deducirlo dentro del término de un mes.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia. Ucutal, veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta.—Lizandro Delgadillo, Coronel O. N. de Nicaragua y Jefe Político del Departamento de Nueva Segovia.—Jorge Cerda Midence, Secretario Interino.
1009 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 3389

Marta González, cónyuge sobreviviente e hijos legítimos Nicolás, Domingo, Julio, Jerónimo, Virginia, Mercilia, Susana, Catalina y Cristina Flores, solicitan declaratoria herederos bienes dejó Encarnación Flores, situadas Moyogalpa y Alta Gracia este Departamento.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz Cisne, Srío.
2063 1

Nº 3388

Olivia Cerda de Masís, solicita declaratoria heredero bienes su madre Catalina Chamorro. Finca propia Buenos Aires, siguiente linderos: oriente, camino; poniente, calle a Esquipulas; norte, camino; sur, herederos Francisco Padilla.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Mayo dieciséis mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz Cisne, Srío.
2062 1

Nº 3379

Angela Rosario Rosales, solicita decláresela heredera Santos Rosales, casa y solar. Guadalupe, León, lindantes: oriente, Jesús García; poniente, Eduardo Argüello; norte, Trinidad Téllez; sur, Cándida Oviedo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Mayo mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
2053 1